

*ORDEN de 15 de diciembre de 1965 por la que se descalifica la casa número 8 de la calle del Paraguay, de Sevilla, de doña Concepción Ruiz Aguilar; la número 4 de la Cooperativa «Augusta Bilbilis», de Calatayud (Zaragoza), de don Jesús Díez Utero; la número 15 bis de la Cooperativa «Ciudad Jardín Alfonso XIII», de esta capital, de don Rafael Gascón Sáenz c<sup>e</sup> Quejana, y la número 32, de la Cooperativa «Ara-Bella», de Bilbao, de don Matias Albaina Zurbano.*

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de doña Concepción Ruiz Aguilar, don Jesús Díez Utero, don Rafael Gascón Sáenz de Quejana y don Matias Albaina Zurbano solicitando descalificación de la casa barata número 8 de la calle del Paraguay y perteneciente a la Cooperativa de Casas Baratas y Económicas «Inmobiliaria de España», de Sevilla; la número 4 de la Cooperativa de Casas Baratas «Augusta Bilbilis», de Calatayud (Zaragoza); la número 8, manzana 14, tipo C), número 15 bis, de la Cooperativa de Casas Baratas «Ciudad Jardín Alfonso XIII», de esta capital, y la número 32 de la Cooperativa de Casas Baratas «Ara-Bella», de Bilbao, respectivamente:

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 115 de parcela, hoy número 8, de la calle del Paraguay y perteneciente a la Cooperativa de Casas Baratas «Inmobiliaria de España», de Sevilla, solicitada por su propietaria, doña Concepción Ruiz Aguilar; la casa barata número 4 de la Cooperativa de Casas Baratas «Augusta Bilbilis», de Calatayud (Zaragoza), solicitada por su propietario, don Jesús Díez Utero; la casa barata número 8, manzana 14, tipo C), número 5 bis, de la Cooperativa de Casas Baratas «Ciudad Jardín Alfonso XIII», de esta capital, solicitada por su propietario, don Rafael Gascón Sáenz de Quejana, y la casa barata número 32 de la Cooperativa de Casas Baratas «Ara-Bella», de Bilbao, solicitada por su propietario, don Matias Albaina Zurbano.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1965.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 15 de diciembre de 1965 por la que se descalifica la planta baja, izquierda, de Renta Limitada, I Grupo, S-I-1031/60, de la casa número 30 de la calle El Greco, de Sevilla, de don Jacobo Serradilla Espinola.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente número S-I-1031/60, de Renta Limitada, Primer Grupo, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación promovida por don Jacobo Serradilla Espinola, de la planta baja, izquierda, de la casa número 30 de la calle El Greco, de Sevilla;

Vistos los artículos segundo de la Ley de 15 de julio de 1954, el quinto, 20, 96 y 98 del Reglamento para su aplicación y demás disposiciones legales,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la planta baja, izquierda, de Renta Limitada, Primer Grupo, de la casa número 30 de la calle El Greco, de Sevilla, solicitada por su propietario, don Jacobo Serradilla Espinola, quien ha justificado fehacientemente ante el Instituto Nacional de la Vivienda el haber abonado las bonificaciones y exenciones tributarias desde el 9 de noviembre de 1962, fecha de la calificación definitiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1965.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 15 de diciembre de 1965 por la que se descalifica la casa barata número 11 de la Cooperativa «Alfonso XI», «Los Rosales», de doña María Hernández Vallejo; la número 9 de la calle Doctor Bobillo, de don Manuel Zanón Aldalur; la número 30 de la Cooperativa «El Hogar Ferroviario», de don Juan Gil Piqueras, éstas de Madrid, y la número 16 de la calle de Romero de Torres, de Sevilla, de don José Izquierdo Rodríguez.*

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de doña María Hernández Vallejo, don Manuel Zanón Aldalur, don Juan Gil Piqueras y don José Izquierdo Rodríguez solicitando descalificación de sus casas baratas número 11, manzana tercera, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Alfonso XI», hoy «Los Rosales», de esta capital; la número 9 de la calle del Doctor

Bobillo, perteneciente a la Cooperativa de Casas Baratas y Económicas para Ayudantes y Auxiliares de la Ingeniería y Arquitectura, de esta capital; la número 30 de la Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar Ferroviario», de esta capital, y la número 10 de la Cooperativa de Casas Baratas de Empleados, de Sevilla, respectivamente;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 11, manzana tercera, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Alfonso XI», hoy «Los Rosales», de Chamartín de la Rosa, de esta capital, solicitada por su propietaria, doña María Hernández Vallejo; la casa barata número 9 de la calle del Doctor Bobillo, perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas y Económicas para Ayudantes y Auxiliares de la Ingeniería y Arquitectura, de esta capital, solicitada por su propietario, don Manuel Zanón Aldalur; la casa barata construida en la parcela número 30 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar Ferroviario», de esta capital, solicitada por su propietario, don Juan Gil Piqueras, y la casa barata señalada con el número 10 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas Colonia de Empleados, hoy número 16 de la calle de Romero de Torres, de Sevilla, solicitada por su propietario, don José Izquierdo Rodríguez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1965.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 15 de diciembre de 1965 por la que se vinculan las casas baratas número 61 de la calle de Abtao, de esta capital, a doña María del Carmen González Carranza, y la número 27 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Nueva», de Oviedo, a don Luis Iglesias Fernández.*

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de doña María del Carmen González Carranza y don Luis Iglesias Fernández, en solicitud de que en lo sucesivo se les considere propietarios de la casa barata número 88 de la calle letra K., del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», hoy número 61 de la calle de Abtao, de la colonia del Retiro, de esta capital, y la casa barata número 27 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas Obreros Armeros «La Nueva», de Oviedo, respectivamente;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña María del Carmen González Carranza la casa barata y su terreno, número 88 de la calle letra K., del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», hoy número 61 de la calle de Abtao, de la colonia del Retiro, de esta capital, que es la finca número 4323 del Registro de la Propiedad de Madrid número 2, folio 150, inscripción séptima, tomo 231, y a don Luis Iglesias Fernández, la casa barata y su terreno número 27 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas Obreros Armeros «La Nueva», de Oviedo, que es la finca número 30.815 del Registro de la Propiedad de Oviedo, folio 144, inscripción tercera, tomo 1.062, libro 487, de Oviedo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1965.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*RESOLUCION de la Gerencia de Urbanización por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de urbanización (explanación y pavimentación, alcantarillado y distribución de agua) de los polígonos «Azpeitia» y «Zumaya», sitos en Guipúzcoa.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público por el presente anuncio, que por Resolución del ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Vivienda han sido adjudicadas definitivamente las obras de urbanización (explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua) de los polígonos «Azpeitia» y «Zumaya», por importes de 7.366.823 y 14.357.825,11 pesetas, respectivamente, a favor de la Empresa «Agromán, Empresa Constructora, S. A.».

Madrid, 10 de diciembre de 1965.—El Director-Gerente, por delegación, Alfonso Terrer de la Riva.